



Gestión del cambio

Código: MEC-01-PR-03

Versión: 02

Fecha: 28-08-2023

1. Objetivo:

Definir y describir las actividades de evaluación y planificación del proceso de cambios, para que se realicen o implementen adecuadamente todos los cambios necesarios, garantizando el seguimiento de un procedimiento estándar.

2. Alcance:

Este procedimiento aplica para los cambios realizados o propuestos en PALNORTE S.A.S, dentro del sistema integrado de gestión tales como procesos, programas, planes, sitios de trabajo, equipos, cargos o servicios.

3. Definiciones:

Cambio Actividad que puede resultar de la modificación en alguna de las siguientes acciones:

Cambio Temporal: Modificación que es planeada y efectuada con la intención de retomar las condiciones de diseño originales después de un tiempo determinado. Los cambios temporales están sujetos a las mismas evaluaciones que los cambios permanentes.

Cambio de emergencia: Cambio que sigue un camino rápido, siguiendo el procedimiento normal de autorización de manera que se puede ejecutar rápidamente.

Este procedimiento se aplica a cambios que requieren ejecutarse muy rápidamente porque la seguridad o la productividad de la empresa están seriamente amenazadas.



Gestión del cambio

Código: MEC-01-PR-03

Versión: 02

Fecha: 28-08-2023

Cambio organizacional: Cambio en la estructura o responsabilidades de una organización o de alguna de sus Posiciones.

Este procedimiento se aplica a cambios que requieren ejecutarse muy rápidamente porque la seguridad o la productividad de la empresa están seriamente amenazadas.

Aspecto ambiental: Elementos de las actividades, productos o servicios de una organización que pueden interactuar con el medio ambiente (NTC ISO 14004).

Calidad: Grado en el que un conjunto de características inherentes cumple con los requisitos.

HSEQ (Health, Safety, Environment, Quality): Seguridad, Salud en el Trabajo, Ambiente y Calidad.

Impacto ambiental: Cualquier cambio en el ambiente, sea adverso o benéfico, total o parcial como resultado de las actividades, productos o servicios de una organización (NTC ISO 14004).

Organización: Conjunto de personas e instalaciones con una disposición de responsabilidades, autoridades y relaciones.

Peligro: Fuente, situación o acto con un potencial de daño al ambiente, a la propiedad o a las personas en términos de lesión o enfermedad o una combinación de estas.



4. Condiciones generales:

La gestión de cambio debe considerar la identificación de los peligros, evaluación de los riesgos e implementación de las medidas de control en cuanto a:

- Cambio de Infraestructura, instalaciones
- Cambio de equipos.
- Cambios de actividades existentes que modifiquen el plan de trabajo y actividades contempladas.
- Cargos nuevos o reasignación de personal (que impliquen riesgos y controles no contemplados anteriormente).
- Accidente de trabajo grave o mortal.
- Evento catastrófico: Recuperación post contingencias (naturales o tecnológicos).
- Modificaciones al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo que genere impactos sobre las actividades o procesos.
- Nueva legislación o reformas en la normativa legal aplicable en seguridad y salud en el trabajo que genere cambios en procesos o que requiera implementar nuevas actividades.

Todo cambio debe estar debidamente Descrito y justificado con base a los beneficios del cambio, igualmente:

- Se deben llevar a cabo sin perjuicio de la calidad del servicio y sin desmejorar las condiciones.
- Debe estar documentado.
- Si es procedente se realizará una implementación de prueba para verificar si los riesgos son aceptables para la organización.
- Una correcta gestión del cambio debe reducir el número de incidentes y problemas asociados a cualquier cambio.



Gestión del cambio

Código: MEC-01-PR-03

Versión: 02

Fecha: 28-08-2023

- Se pueda retornar a la condición anterior al cambio, en caso de que este no genere los resultados esperados.
- La evaluación de los riesgos asociados al cambio de nuevas tecnologías, podrán ser asesorados por personal externo.

Fuentes de cambios:

- Ajustes en organigrama.
- Personal bajo el control de la empresa.
- Reasignación de personal a otros cargos.
- Tecnología, equipos, vehículos o instalaciones.
- Ambiente para la Operación de Procesos.
- Procesos, especificaciones, actividades y/o estándares de las partes interesadas.
- Insumos, materias primas, materiales o sustancias.
- Requisitos legales y otros requisitos.
- Situaciones de salud emergentes o epidemias que puedan afectar o impactar el desempeño.
- Documentos y registros que deban implementarse en cualquier proceso.
- Requerimientos del cliente o cualquier parte interesada pertinente.
- Factores humanos como comportamiento, capacidades, actitudes, entre otros.

Cambios en peligros, riesgos, aspectos e impactos ambientales y controles:

- Identificar y caracterizar el cambio.
- Identificar los aspectos e impactos ambientales producto de los cambios que se generen en la organización y registrarlos en la Matriz De Identificación De Aspectos e Impactos Ambientales Identificar los peligros reales y potenciales generados o amplificadas por el cambio y registrarlos en la Matriz de Identificación y evaluación de riesgos MEC-01-MT-03 teniendo en cuenta:



Gestión del cambio

Código: MEC-01-PR-03

Versión: 02

Fecha: 28-08-2023

- Nuevos peligros.
- Peligros identificados, que se originan fuera del sitio de trabajo.
- Peligros creados en la vecindad del sitio de trabajo (Taller, Bodegas, patio y Oficinas, áreas de operación. por actividades propias de la empresa, o de terceros.
- Ingreso a sectores o áreas de alto riesgo en cualquier sitio de operación.
- Riesgos asociados a los nuevos peligros.
- Cambios en los riesgos de los peligros ya identificados.
- Formular las medidas de control para los riesgos identificados y evaluados.
- ¿Podrían los cambios afectar de manera adversa los controles existentes?
- ¿Se han escogido los controles más apropiados, teniendo en cuenta la utilidad, aceptabilidad y los costos a corto y largo plazo?
- Evaluar nuevamente los riesgos después de la implementación de las medidas de control y verificar que los riesgos han sido reducidos a niveles aceptables.
- Divulgar peligros, riesgos y controles a todos los niveles del personal que esté involucrado con la actividad, o proceso, que ha sido modificado.

4.1 Normas de SST

SST-01-PR-02 Identificación y evaluación de peligros y riesgos

SST-01-MT-01 Matriz de peligros y riesgos

SST-01-MT-02 Matriz de EPPS

SST-01-PR-12 Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo

SST-01-PR-13 Comité de convivencia laboral

SST-01-PR-06 Manejo de sustancias químicas

SST-01-FO-26 Listado maestro de sustancias químicas.

4.2. Normas ambientales

GAM-01-MN-01 Plan ambiental



Gestión del cambio

Código: MEC-01-PR-03

Versión: 02

Fecha: 28-08-2023

GAM-01-MN-02 PGRIS

4.3. Normas de calidad y/o cadena de suministro

MEC-01-PR-10 Satisfacción del cliente

MEC-01-PR-08 Gestión documental

MEC-01-PR-11 Gestión documental

MEC-01-FO-27 Ficha de indicadores

MEC-01-FO-38 Listado maestro de documentos

MEC-01-PR-04 Gestión del peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones

5. Descripción actividades

5.1 Gestión del cambio

N°	Actividad	Descripción	Responsable	Registro
1.	Identificar los cambios	Identifique cuando la organización determine la necesidad de cambios en los sistemas integrados solicitando el cambio mediando el MEC-01-MT-01 Matriz de gestión del cambio estipulando ✓ Tema / Aspecto a tratar ✓ Descripción del Cambio ✓ Riesgos / Consecuencias ✓ Recursos ✓ Recomendaciones	Control Interno / SIG	MEC-01-MT-01 Matriz de gestión del cambio MEC-01-FO-35 Solicitud de acción de mejora.



Gestión del cambio

Código: MEC-01-PR-03

Versión: 02

Fecha: 28-08-2023

N°	Actividad	Descripción	Responsable	Registro
		<p>✓ Responsable</p> <p>Nota: MEC-01-FO-35 Solicitud de acción de mejora. tenga en cuenta los cambios de legislación, de Tecnología, infraestructura, instalaciones y equipos, adecuaciones del sitio de trabajo, de personal e implementación de nuevos procesos y proyectos.</p>		
2.	Informar del cambio que se va a realizar	<p>➤ Cada que se presente un cambio los responsables de las áreas involucradas, informan sobre los cambios que se van a presentar mediante los canales establecidos en la “LEG-01-PL-10 política de comunicaciones”</p>	Áreas involucradas	<p>MEC-01-MT-01 Matriz de gestión del cambio.</p> <p>MEC-01-FO-35 Solicitud de acción de mejora.</p> <p>LEG-01-PL-10 política de comunicaciones</p>
3.	Analizar los riesgos o consecuencias	<p>➤ Los responsables de SGI en compañía de las áreas involucradas analiza los riesgos o consecuencias que se puedan presentar por los cambios y los requisitos de ley si aplica.</p>	Control Interno / SIG y Áreas Involucradas	<p>MEC-01-MT-01 Matriz de gestión del cambio</p>

Comentado [YaAa1]: Anexar formato de acción de mejora



Gestión del cambio

Código: MEC-01-PR-03

Versión: 02

Fecha: 28-08-2023

N°	Actividad	Descripción	Responsable	Registro
		Basados en los riesgos identificados Se deben establecer las recomendaciones para hacer implementadas antes, durante y después del cambio a los cargos que se le debe comunicar.		
4.	Planificar las acciones según la gestión de cambio	Con base en los riesgos identificados y las recomendaciones establecidas se identifican los elementos del sistema de gestión que se verán afectados por el cambio y así, se deberá ajustar o crear procedimientos o instrucciones de trabajo, divulgar y entrenar al personal.	Control Interno / SIG y Áreas Involucradas	MEC-01-MT-01 Matriz de gestión del cambio
5.	Seguimiento de los cambios	Se debe realizar el seguimiento y comunicación del cambio,		MEC-01-MT-01 Matriz de gestión del cambio
6.	Comunicar	Cada vez que se apruebe un cambio se debe publicar para conocimiento de todas las partes involucradas antes de iniciar el cambio.		MEC-01-MT-01 Matriz de gestión del cambio
7.	Auditar	El área solicitante debe realizar el paso a paso del cambio la cual debe seguir el procedimiento dispuesto en el formato de gestión del cambio. Adicionalmente el responsable del SSTA y el COPASST	Responsable SIG Copasst	MEC-01-MT-01 Matriz de gestión del cambio



Gestión del cambio

Código: MEC-01-PR-03

Versión: 02

Fecha: 28-08-2023

N°	Actividad	Descripción	Responsable	Registro
		deberán realizar seguimiento de que se cumplan con las disposiciones del formato de gestión del cambio		
8.	Gestionar	Cuando se realice la auditoria en los diferentes sistemas en el trabajo se deberá incluir el ítem de gestión del cambio y evidenciar que se cumpla con lo dispuesto en el formato de gestión del cambio	Responsables SIG	MEC-01-MT-01 Matriz de gestión del cambio
9.	FIN			

5.2 Anexos

Registros relacionados

Código	Nombre
MEC-01-MT-01	Matriz de gestión del cambio
MEC-01-FO-36	Control de Acción de mejora

6. Control de cambios

Versión	Fecha solicitud	Descripción del cambio
1	24-07-2019	Versión original
2	28-08-2023	Actualización de plantilla de procedimiento, implementación de formato de acción de mejora.



Gestión del cambio

Código: MEC-01-PR-03

Versión: 02

Fecha: 28-08-2023

7. Aprobación del documento

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yuly Arandia	Yuly Arandia	Elvis Carrillo
Cargo: Coord. SGI	Cargo: Coord. SGI	Cargo: Dir. Administrativo y de TH.
Fecha: 2023-08-18	Fecha: 2023-08-22	Fecha: 2023-08-28